

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 961

(03 DE SEPTIEMBRE DE 2013)

Por la cual se ordena la apertura del Concurso No. VJ-VGC-CM-012-2013, cuyo objeto es:

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994 PROYECTO: CONCESIÓN BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA.

EL VICEPRESIDENTE JURÍDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley 4165 del 3 de noviembre de 2011, el Decreto 734 de 2012 y la Resolución No. 308 de 2013.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la Agencia, es necesario adelantar un proceso de selección con el fin de contratar:

SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994 PROYECTO: CONCESIÓN BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETA.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo previsto en el Decreto 0734 de 2012 para el concurso de méritos, en atención al objeto y cuantía del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados, la selección del contratista se debe efectuar mediante Concurso de Méritos, establecidos en el artículo 3.3.1.1 y ss.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.6 del Decreto 0734 de 2012, la Agencia publicó en el SECOP y en la página Web de la entidad los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los anexos del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-012-2013, a partir del día 15 de agosto de 2013, en la página del SECOP y web de la Agencia.

RESOLUCIÓN No. 961 (03 DE SEPTIEMBRE DE 2013)

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-012-2013

Que el presupuesto oficial para el presente concurso de méritos es de Cuatro mil setecientos tres millones trecientos noventa y seis mil novecientos veintitrés pesos m/ cte (\$ 4.703.396.923) Incluido el IVA, pesos constantes de julio de 2013.

Que la disponibilidad presupuestal que respalda el monto del contrato se encuentra consignada en el estudio de conveniencia, según certificación de saldos expedida el 2 de Agosto de 2013, suscrita por María del Pilar Rodríguez Pardo, Directora de Servicios Fiduciarios BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, entidad que actúa como vocera y administradora del fideicomiso Autopista Bogotá Villeta; en la que se indica una disponibilidad de recursos de TRESCIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 77/100 CENTAVOS M/CTE (\$302.562.267.77) al día 1 de agosto de 2013, atendiendo la proyección de valores realizada por la Gerencia Financiera de la Vicepresidencia de Gestión Contractual y el oficio con radicado número 2013-409-030248-2 de fecha 31 de julio de 2013, en el cual la Concesión Sabana de Occidente "... confirma lo expuesto en su comunicación GCONV-8856-2013 de fecha 4 de junio de 2013 en el sentido de que asume hasta la terminación de la ampliación y adecuación del corredor vial la suma de Cien Millones (\$100.000.000) mensuales en pesos de diciembre de 2005 por concepto de costos de interventoría....".

Que los Pliegos de Condiciones y demás documentos del proceso, podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación o directamente en la Oficina de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia.

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, el acto administrativo de apertura del proceso de selección deberá señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso; el certificado de disponibilidad presupuestal; así como la indicación del lugar físico o electrónico donde se podrá consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, los cuales estarán disponibles desde la fecha del presente acto administrativo . Así mismo, se deberá convocar a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en este proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-012-2013, el cual tiene por objeto: "SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 447 DE 1994 PROYECTO: CONCESIÓN BOGOTÁ (PUENTE EL CORTIJO) – SIBERIA – LA PUNTA – EL VINO – LA VEGA – VILLETÁ.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

RESOLUCIÓN No. 961 (03 DE SEPTIEMBRE DE 2013)

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-012-2013

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, Hoja de Datos, Anexos de requerimientos técnicos y Anexos y Formatos.	15 de agosto de 2013
Recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 16 al 23 de agosto de 2013
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	30 de agosto de 2013
Expedición del acto que ordena la apertura del proceso de selección, publicación del Pliego de Condiciones definitivo	03 de septiembre de 2013
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo	06 de septiembre de 2013 hora 12:30 P.M Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura piso 2 - Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.
Solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo	Desde el 03 de septiembre, hasta el 09 de septiembre de 2013 a las 4:00 pm.
Respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas respecto al Pliego de Condiciones	13 de septiembre de 2013
CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	23 de septiembre de 2013. Hora 10:00 A.M. Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura piso 2 - Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24 A Nro. 59-42 Torre 4.
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas técnicas Sobre N° 1	Del 23 de septiembre al 03 de octubre de 2013
Publicación del informe de evaluación	03 de octubre de 2013
Traslado del informe de evaluación	Desde el 04 de octubre hasta el 09 de octubre de 2013
Respuesta a las observaciones al informe de Evaluación	15 de octubre de 2013
AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	16 DE OCTUBRE DE 2013 A LAS 10:00 A.M. Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura piso 2 - Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24 A Nro. 59-42 Torre 4

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

RESOLUCIÓN No. 961 (03 DE SEPTIEMBRE DE 2013)

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-012-2013

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los tres (03) días del mes de septiembre de 2013.

(Original firmado por)

HECTOR JAIME PINILLA ORTIZ

Vicepresidente Jurídico

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Juan Carlos Avendaño – Abogado Gerencia de Contratación

Revisó: Wilmar González Buritica – Gerente de Contratación Vicepresidencia Jurídica